



INSTRUCCIONES DE DESARROLLO PARA LAS ELECCIONES A DEFENSOR UNIVERSITARIO 2012

(Acuerdo de la Mesa del Claustro de 10 de febrero de 2012)

La Mesa del Claustro de la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT), en ejercicio y desarrollo del artículo 5 del Estatuto del Defensor universitario y del artículo 78 de los Estatutos de la UPCT, en su sesión de 10 de febrero de 2012

ACUERDA

- 1.** Convocar las Elecciones a Defensor Universitario según el calendario señalado en el Anexo I.
- 2.** La Mesa del Claustro actuará como Junta y como Mesa electoral.
- 3.** Son electores todos los claustrales.
- 4.** Son elegibles todos los miembros de la Comunidad universitaria.
Si el candidato perteneciera al PDI o al PAS, se exigirá su dedicación a tiempo completo. Si perteneciera al colectivo de estudiantes, se exigirá estar matriculado de, al menos, la mitad de los créditos correspondientes a un curso completo o en un programa oficial de posgrado o de doctorado.
- 5.** Las candidaturas a Defensor universitario serán individuales, sin posibilidad de suplente, y deberán venir avaladas con la firma de, al menos, veinte miembros del Claustro.
El candidato deberá identificarse con nombre, apellidos, DNI, condición (PDI, PAS o estudiante) y centro.
Las candidaturas se presentarán por escrito en el Registro General de la Universidad, dirigidas a la Mesa del Claustro **antes de las 12'00 horas del lunes 20 de febrero.**
- 6.** Cualquier incidencia o reclamación sobre las candidaturas presentadas será resuelta por la Mesa del Claustro.
- 7.** La Mesa del Claustro elaborará las papeletas, abrirá el periodo de voto anticipado y custodiará las papeletas hasta la sesión del Claustro.
- 8.** La Mesa del Claustro establecerá las instrucciones y fechas en las que se podrá ejercer el voto anticipado por los claustrales.
- 9.** En la sesión del Claustro donde vaya a ser elegido el Defensor Universitario, los claustrales podrán hacer uso de la palabra para presentar su candidatura.
- 10.** Resultará elegido Defensor universitario el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos.



11. Los modelos de candidatura y de reclamaciones son las contenidas en el Anexo II.

LA MESA DEL CLAUSTRO



ANEXO I

CALENDARIO

ELECCIONES A DEFENSOR UNIVERSITARIO 2012

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	Del 14 al 20 de febrero a las 12 h.
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	20 de febrero
RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS	21 de febrero a las 12 horas
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS	21 de febrero



ANEXO II

MODELO DE CANDIDATURA ELECCIONES A DEFENSOR UNIVERSITARIO

(Acuerdo de la Mesa del Claustro de 10 de febrero de 2012)

NOMBRE:

APELLIDOS:

Nº DE D.N.I:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Perteneciente al (marcar con una "X"):

<input type="checkbox"/>	PDI
<input type="checkbox"/>	PAS
<input type="checkbox"/>	ESTUDIANTES

Firma y Fecha:

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad (edif.del Rectorado).

Plazo de presentación: desde el día 14 al 20 de febrero de 2012 hasta las 12 h.

NOTA IMPORTANTE: Adjuntar los nombres y firmas de, al menos, veinte miembros del Claustro según establece el art. 5 del Estatuto del Defensor universitario.

AL PRESIDENTE DE LA MESA DEL CLAUSTRO



**MODELO DE RECLAMACIONES
ELECCIONES A DEFENSOR UNIVERSITARIO**

(Acuerdo de la Mesa del Claustro de 10 de febrero de 2012)

D./D^a.....

..., con D.N.I....., perteneciente al Grupo de.....

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, SOLICITA:

.....
.....
.....

Cartagena, a

Fdo.:

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad (edif. del Rectorado).
Plazo de presentación: 21 de febrero de 2012 hasta las 12 h.

AL PRESIDENTE DE LA MESA DEL CLAUSTRO

